



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Jhon Fredy Morales Morales.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Protección SA.
Radicado	2022-363
Auto de Sustanciación	01081
Asunto	Autoriza retiro de demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez